



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

NOTA DE PRENSA N° 43-2018/ SAT-H

CUARTA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE

El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), recuerda a todos los contribuyentes del Distrito de Ayacucho que el pago correspondiente a la cuarta cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales vence el 30 de noviembre. A la fecha, según reporte del SAT Huamanga, existen 352 contribuyentes que faltan cancelar su última cuota, quienes deberán de realizarlo antes que finalice el plazo y convertirse en contribuyentes puntuales.

Es importante que los contribuyentes paguen de manera puntual sus obligaciones tributarias, de este modo podrán evitar intereses y moras, además de posibles embargos a sus bienes a través de procedimientos de la Ley de Cobranza Coactiva; es por ello que se exhorta a los contribuyentes a pagar en las fechas establecidas o acogerse a las facilidades de pago (fraccionamientos y pagos amortizados), que el SAT Huamanga brinda a los contribuyentes con la finalidad de que no se acumulen con sus deudas.

Por otro lado, también se encuentra vigente la campaña de beneficio tributario que ofrece a los contribuyentes cancelar hasta con el 100% de descuento en Arbitrios Municipales, de igual forma con los intereses generados por el Impuesto Predial. Todos estos beneficios tributarios vencen el 30 de noviembre.

Ayacucho, 22 de noviembre de 2018
Con el ruego de su difusión.